

nos. al Receptor de Bulas En dos de Junio de tho. año. Estando juntos  
el Ayuntamiento en el sitio acostumbrado fue comparecido  
en el Jueffo Garcia Receptor distribuidor de los Sumarios  
de la Santa Bula en el año proximo pasado, y le noti-  
fique el precedente Decreto en la parte q. le toca  
en persona quien ade continuo presento los Sumarios  
sobrantes de tho. anterior año q. lo fueran el numero  
de Setecientos ochos e vivos: sesenta y seis del de Difuntos,  
y cinquenta y uno de Muertos e tercera clase q. todos an-  
cienden a ochocientos veinte y cinco; de los que se entre-  
go Juan Garcia e Gonzalo Neino de esta y Consario p.  
la Ciudad de Murcia para hacer su entrega en la  
Real Audiencia de Reventos Duro, y para q. asi conste de  
mandato del Sr. Alcalde que suende lo firmo =

notaf  
A consecuencia de la entrega hecha de los Sumarios de la  
Santa Bula en el año anterior con fha. e cert. de  
por el Sr. Alcalde D. Carlos de S. J. e ha formado Oficio  
expedido a los Sobrantes en Direccion para el Sr. D. Juan  
Garcia e esta Prov. et q. se ha entregado para su entrega  
a Juan Garcia de Gonzalo por tener ya en su poder los  
sobrantes, y para q. igualmente asi conste, lo pro-  
vengo por esta que firmo en el ayuntamiento a seis de  
Junio de tho. año =

Alcalde  
D. Carlos de S. J.

